

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Almería, por la que se procede a la formalización de los cambios de categoría de personal laboral del Grupo III, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo previsto en la base 7.5 de la Resolución de 31 de julio de 2025, de la Universidad de Almería, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral en la categoría profesional de Técnico/a Especialista (Grupo III), por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2025), vista la propuesta del Tribunal de Valoración que eleva la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

R E S U E L V E

Primero. Proceder a la formalización de los cambios a la categoría profesional de Técnico/a Especialista (Grupo III) a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo según se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. Según lo previsto en la base 8.2 de la Resolución de 31 de julio citada al inicio, al ser el proceso selectivo por el sistema de promoción interna por transformación de plazas, las personas que han superado el mismo permanecerán en el mismo puesto de trabajo que venían desempeñando. En cualquier caso, los efectos administrativos y económicos e incorporación al puesto de trabajo serán a fecha de la presente resolución.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de esta resolución deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 24 de febrero de 2026.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

ANEXO I

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
***2645**	Carreño Mellado, María Socorro	Técnico/a Especialista (Grupo III)
***4340**	Gutiérrez Gomiz, Gregorio José	Técnico/a Especialista (Grupo III)
***5632**	Mayor Hernández, Antonio	Técnico/a Especialista (Grupo III)
***0110**	Moreno Díaz, Angel	Técnico/a Especialista (Grupo III)
***2787**	Piedra Navarro, Manuel	Técnico/a Especialista (Grupo III)
***5434**	Sánchez García, Rafael Manuel	Técnico/a Especialista (Grupo III)
***2653**	Santos Vera, María Angustias	Técnico/a Especialista (Grupo III)